

Huépil, 28 de Enero de 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 260 / 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. El acuerdo N° 626 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 28 de Enero de 2016 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memo Finanzas Daem N° 002 de fecha 15 de Enero de 2016.
6. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de: Bono de Vacaciones Art. 25 de la Ley 20.883, y 2° Cuota Bono Desempeño Laboral Art. 29 Ley 20.883, Actualización Saldo Inicial de Caja correspondiente a: 1° Cuota Bono Desempeño Laboral Art. 29 Ley 20.883, Indemnización Docentes por Ley 20.822, Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI) y Asignación Excelencia Pedagógica (AEP).

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	8.534.763.-
115.05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	34.217.670.-
115.15	SALDO INICIAL DE CAJA	78.378.941.-
Total Ingresos que aumentan		121.131.374.-

Cuentas de Gastos

AUMENTA

215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	26.333.151.-
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	9.900.368.-
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	36.192.696.-
215.23.01.004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	48.705.159.-
Total Gastos que aumentan.....		121.131.374.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



[Handwritten signature]

MARHA V. IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ♦ Alcaldía
 - ♦ Secretaría Municipal
 - ♦ Finanzas DAEM (3)
- JAJA/GEPL/JFOS/SM/SM/smfm.

[Handwritten signature]